

la faberica de la casa de la noche en el
 finis y diez en el verano = Septimo: que no se tomen el
 de la vida en la faberica de la noche de la noche de
 verano = Octavo: que los ganados no entran en el verano
 y el verano de otra propiedad de agua dominio, bajo la
 no de Salifera al fin de los diez y perfumado que se
 le ocaiones, y ademas la multa de un real por cada
 laud de Cabris; cuatro por cada Cavallero menor; seis
 por cada mayor y ocho por cada un de Barones = Noveno
 que los Padres de familia cuiden la educacion de sus hijos
 y procuren la conservacion en acciones y palabras para
 mantener la decencia moralizacion = Decimo: que ninguna
 persona (siendo de noche) se fije en las calles y esquinas
 de esta poblacion sin el cuerpo o cubierto con sayal o ma-
 taf, para evitar las sospechas o dudas que introducen
 a esta ciudad con sus estancias = Undecimo: que no se
 planten frutos de ninguna especie de arboles, ni de
 que producen la tinta, sin la competente licencia de esta
 Justicia, la que franquencen el Rey primeras o el
 quien D. Juan Ruiz Cobano = Doce y ultimo: que
 se haga entended a la poblacion en general este bando
 que se fijara en el sitio acostumbrado para ser intelligen-
 cia y para el aduado cuando se quier y comidese con
 viente y de utilidad desta Ciudad, como y tambien que
 la observancia de las leyes se haia en el gono de
 sus beneficios, y en decio inculcacion a los habitantes
 en su responsabilidad. lo cuyo es todo se levanta lo seino y
 firma el que sabe de los Rey. de Arguente. a que se fijo

Gomez Gomez ^{Mar Gomez} Gomez ^{Rodriguez}
 Pargal Gomez ^{Martinez} ^{consejo} ^{Belandaino} ^{Ruiz} ^{José de Gomez}
^Y ^Y ^Y ^Y ^Y ^Y

Nota de fijacion de la ley En dicha observancia de los mandados en

